

C O P I A .

Un timbre No. C-7278833, 8a. Clase, de 120 ptas, marcado con las palabras "República Española" y cancelado con un sello que dice: "Juzgado Municipal, Distrito de Atarazanas, Barcelona".

D. Luis Moles Marquina, Abogado, Juez Municipal encargado del Registro Civil del Distrito de Atarazana, CERTIFICO: - que en el Registro Civil de mi cargo, sección de defunciones, tomo 47, folio 520, se encuentra la siguiente acta:

Número 110.-Nombre y apellidos: Eugenio Martínez Sánchez.- En la Ciudad de Barcelona, provincia de idem, a las doce horas y ----- minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, ante D. Luis Moles Marquina, Juez Municipal, y D. Jerónimo del Prado, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Eugenio Martínez Sánchez, de edad cincuenta y ocho a sesenta años, natural de Tepatitlán, provincia de México, hijo de (ignorándose los nombres de los padres) y de Da.-----, domiciliado en -----de-----núm.-----piso -----, de profesión militar retirado y de estado casado con Da. Trinidad Valenzuela de Martínez, con cuatro hijos de dicho matrimonio, llamados José, Amalia, Eugenio y Juana, vivientes, y otro llamado Horacio (adoptivo)-----falleció en la casa Socorro, Calle Barbara, el día once del actual, a las -----y-----minutos a consecuencia de miocarditis crónica, según resulta de carta orden de la Superioridad y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio Méjico.-Esta inscripción se practica en virtud de la referida carta orden de la Superioridad de este Distrito de la que es portador D. Eliseo Capsir, de 50 años, casado, del comercio y domiciliado en la calle Hadas No. 11-2, consignándose, además, que se ignora si otorgó testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Antonio Luque y D. Julio Sanjuan, mayores de edad y vecinos de ésta.-Leída esta acta se sella con el del Juzgado y la firma del señor Juez, los testigos y el portador, de que certifico.-FIRMAS Luis Moles, Eliseo Capsir, A. Luque, Julio Sanjuan, J. del Prado.-Hay un sello.-----

Concuerda fielmente con el original a que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en Barcelona, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.-Sus tildados impresos no valen.-EL JUEZ MUNICIPAL, firma ilegible. EL SECRETARIO, firma ilegible.-----SELLO:"Juzgado Municipal, Distrito de Atarazanas, Barcelona!"-----

Don Juan O'Callaghan, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, con residencia en la misma,-----

CERTIFICO: Que las firmas que autorizan el presente documento extendido en una hoja de papel común, reintegrada con una póliza de clase octava, serie C. número 7278833 y librado por el Juzgado Municipal del Distrito de Atarazanas, de esta

ciudad, con fecha diez y seis de los corrientes, son, al pa
recer, legítimas y de puño y letra propios de Don Luis Mo-
les Marquina y Don Jerónimo del Prado Marezuela, Juez Muni-
cipal y Secretario de dicho Juzgado.-Barcelona, diez y seis
de Febrero de mil novecientos treinta y dos.-JUAN O'CALLA-
GHAN, Rúbrica.-SELLO: "Notaría de D. Juan O'Callaghan, Ber-
celona.-Derechos cuatro pesetas.-"

SELLO: "Consulado General de México en España, Barce-
lona.-Estados Unidos Mexicanos".-Boleta adherida que dice:
Número 13.-Derechos \$10.00, Ptas. 44.62, tipo 02241.-----
SERVICIO CONSULAR MEXICANO.-El suscrito J. Rubén Romero, -
Cónsul General de México en Barcelona, certifica que la fir-
ma que antecede es del Notario Dn. Juan O'Callaghan y la -
misma que acostumbra usar en todos los documentos que auto-
riza, por lo cual se le debe dar fé y crédito.-Barcelona, -
17 de Febrero de 1932.-J. RUBEN ROMERO. Rúbrica.-Al calce:
"Nota:Esta Oficina no asume responsabilidad alguna por el -
contenido del documento anexo".-----

C O P I A .

Un timbre No. C-7278833, 8a. Clase, de 120 ptas, marcado con las palabras "República Española" y cancelado con un sello que dice: "Juzgado Municipal, Distrito de Atarazanas, Barcelona".

D. Luis Moles Marquina, Abogado, Juez Municipal encargado del Registro Civil del Distrito de Atarazana, CERTIFICO: - que en el Registro Civil de mi cargo, sección de defunciones, tomo 47, folio 520, se encuentra la siguiente acta:

Número 110.-Nombre y apellidos: Eugenio Martínez Sánchez.- En la Ciudad de Barcelona, provincia de idem, a las doce horas y ----- minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, ante D. Luis Moles Marquina, Juez Municipal, y D. Jerónimo del Prado, Secretario, se procede a inscribir la defunción de D. Eugenio Martínez Sánchez, de edad cincuenta y ocho a sesenta años, natural de Tepatitlán, provincia de México, hijo de (ignorándose los nombres de los padres) y de Da.-----, domiciliado en -----de-----núm.-----piso -----, de profesión militar retirado y de estado casado con Da. Trinidad Valenzuela de Martínez, con cuatro hijos de dicho matrimonio, llamados José, Amalia, Eugenio y Juana, vivientes, y otro llamado Horacio (adoptivo)----- falleció en la casa Socorro, Calle Barbara, el día once del actual, a las -----y-----minutos a consecuencia de miocarditis crónica, según resulta de carta orden de la Superioridad y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio Méjico.-Esta inscripción se practica en virtud de la referida carta orden de la Superioridad de este Distrito de la que es portador D. Eliseo Capsir, de 50 años, casado, del comercio y domiciliado en la calle Ha das No. 11-2, consignándose, además, que se ignora si otorgó testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Antonio Luque y D. Julio Sanjuan, mayores de edad y vecinos de ésta.- Leída esta acta se sella con el del Juzgado y la firma del señor Juez, los testigos y el portador, de que certifico.-FIRMAS Luis Moles, Eliseo Capsir, A. Luque, Julio Sanjuan, J. del Prado.-Hay un sello.-----

Concuerda fielmente con el original a que me remito. Y para que conste expido el presente certificado en Barcelona, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.-Sus tildados impresos no valen.-EL JUEZ MUNICIPAL, firma ilegible. EL SECRETARIO, firma ilegible.-----SELLO:"Juzgado Municipal, Distrito de Atarazanas, Barcelona"-----

Don Juan O'Callaghan, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad, con residencia en la misma,----- CERTIFICO: Que las firmas que autorizan el presente documento extendido en una hoja de papel común, reintegrada con una póliza de clase octava, serie C. número 7278833 y librado por el Juzgado Municipal del Distrito de Atarazanas, de esta

ciudad, con fecha diez y seis de los corrientes, son, al parecer, legítimas y de puño y letra propios de Don Luis Morales Marquina y Don Jerónimo del Prado Marezuela, Juez Municipal y Secretario de dicho Juzgado.-Barcelona, diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.-JUAN O'CALLAGHAN, Rúbrica.-SELLO: "Notaría de D. Juan O'Callaghan, Barcelona.-Derechos cuatro pesetas.-"

SELLO: "Consulado General de México en España, Barcelona.-Estados Unidos Mexicanos".-Boleta adherida que dice: Número 13.-Derechos \$10.00, Ptas. 44.62, tipo 02241.------SERVICIO CONSULAR MEXICANO.-El suscrito J. Rubén Romero, -Consul General de México en Barcelona, certifica que la firma que antecede es del Notario Dn. Juan O'Callaghan y la misma que acostumbra usar en todos los documentos que autoriza, por lo cual se le debe dar fé y crédito.-Barcelona, -17 de Febrero de 1932.-J. RUBEN ROMERO. Rúbrica.-Al calce: "Nota:Esta Oficina no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento anexo".-----